OTROSI Nº 001 – ACLARATORIO			
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Fecha del presente documento	07 de abril de 2025
Número de Contrato	CIY 001-2025		
Documento a Modificar	Estudios Previos / Estudios del Sector / Minuta del contrato / Acta de Inicio		
Entidad	Municipio de Yondó (Antioquia)		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	El Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.		
Nombre del asociado	EMPRESA DE AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P.		
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica X
Nit o C.C.	NIT. 811.021.151-6		
Nombre e Identificación del Representante Legal del asociado (si aplica)	EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA C.C. 91.447.398 expedida en Barrancabermeja Santander		
Dirección electrónica de Notificaciones del asociado	Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán- Yondó Antioquia. Teléfono: 8325371-8325369 Correo electrónico: espyondo@gmail.com		
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el Municipio de Yondó Antioquia.		

2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	En el marco del proceso contractual identificado como **CIY 001-2025**, y en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, se ha identificado un error de carácter involuntario en la redacción del objeto contractual en varios documentos que integran el expediente del proceso. Concretamente, la inconsistencia se encuentra en los siguientes documentos: 1. Estudio Previo, específicamente en el apartado **OBJETO** y en el ítem **2.1 OBJETO A CONTRATAR**, donde se consignó de manera errónea lo siguiente: *"AUNAR ESFUERZOS PARA SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el Municipio de Yondó – Antioquia."* 2. Estudio del Sector, en el cual se reiteró el mismo objeto de manera incorrecta. 3. Contrato **CIY 001-2025**, en la ***CLÁUSULA 1. OBJETO***, donde se transcribió el mismo contenido con error. 4. Acta de Inicio, en el ***ÍTEM OBJETO DEL CONTRATO,*** en donde también se incurrió en la misma inconsistencia. De acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se corrobora que el objeto del contrato debía ser el siguiente: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el Municipio de Yondó Antioquia"** Conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los principios de transparencia, responsabilidad y publicidad exigen que la actuación contractual se documente con rigor y fidelidad respecto a su objeto y alcance.

	Cualquier inconsistencia que pueda generar ambigüedad o interpretaciones equívocas debe ser corregida oportunamente. Adicionalmente, el artículo 11 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios previos deben contener una descripción clara, precisa y suficiente del objeto contractual. La existencia de errores formales en la redacción de dicho objeto puede comprometer el entendimiento del alcance del contrato, afectando los principios antes señalados. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la coherencia interna del expediente contractual, la seguridad jurídica del proceso y la corrección de errores materiales sin alterar el fondo del contrato se procede mediante el presente documento a aclarar el objeto contractual, el cual debe entenderse en todos los efectos legales conforme al texto verificado en los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	**Modificación:** En atención a lo expuesto en el presente aclaratorio y con el propósito de garantizar la coherencia y fidelidad documental del proceso contractual **CIY 001-2025**, se procede a realizar las siguientes modificaciones formales en los documentos que integran el expediente contractual, exclusivamente en lo que respecta a la redacción del objeto contractual: - **Modificar** en el documento Estudios Previos el **OBJETO** y el ítem **2.1 OBJETO A CONTRATAR.** - **Modificar** el objeto en el documento Estudios del sector. - **Modificar** en el Contrato **CSY 001-2025** dentro de la cláusula **1. OBJETO.** - **Modificar** en el documento Acta de inicio del contrato **CIY 001-2025.** El texto correcto que deberá sustituir la redacción errónea en todos los documentos anteriormente mencionados es el siguiente: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el Municipio de Yondó Antioquia"**

	Este aclaratorio hace parte integral del expediente contractual y servirá como sustento formal para armonizar la documentación correspondiente al proceso **CIY 001-2025**, sin que ello implique modificación sustancial alguna del contrato suscrito.
4. Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por parte de los asociados. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del convenio o documento principal.

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ:	POR EL CONTRATISTA:
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo ALCALDE MUNICIPAL	EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA C.C. 91.447.398 expedida en Barrancabermeja Representante legal de EMPRESA DE AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P. con NIT. 811.021.151-6

Proyectó: Freddy Martínez G. /Abogado Asesoría Jurídica
Revisó: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica